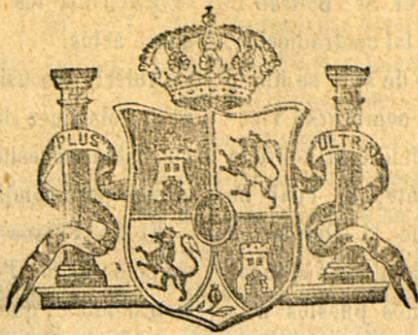


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta número 143.)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### Circulares.

Desde el dia de hoy quedo interinamente encargado del Gobierno de esta provincia por haber salido para la Corte el Sr. Gobernador civil D. Isaac Gonzalez Goyeneche.

Lo que se hace saber á las Autoridades, Corporaciones y al público para su conocimiento.

Burgos 22 de Mayo de 1881.

EL GOBERNADOR INTERINO,  
MANUEL ECHABURU.

No habiendo satisfecho los Alcaldes de los pueblos que se expresan en la siguiente relacion las cantidades que adeudan á la cabeza del partido por gastos carcelarios, he acordado ordenarles que en el preciso término de 8 dias ingresen en las depositarias de Lerma y Briviesca el importe de sus respectivos descubiertos; en la inteli-

gencia que de no verificarlo dentro del plazo señalado, les exigiré el máximo de la multa que establece el art. 184 de la ley municipal, con la que desde ahora quedan conminados, sin perjuicio de las demás medidas á que se hagan acreedores por su morosidad.

Burgos 21 de Mayo de 1881.

EL GOBERNADOR,  
ISAAC GONZALEZ GOYENECHE.

#### Ayuntamientos del partido de Lerma y trimestres que adeudan.

Cabañes, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1880-81.

Madrigal del Monte, desde el año de 1878-79 á 1880-81.

Nebreda, id.

Villangomez, id.

Mecerreyes, años de 1879-80 y 1880-81.

Omillos, id.

Quintanilla del Agua, id.

Torrecilla, id.

Torresandino, id.

Tórtolos, id.

Valdorros, id.

Cilleruelo de Arriba, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1880-81.

Ciruelos, id.

Ciardoncha, id.

Covarrubias, id.

Cebrecos, id.

Castrillo, id.

Fontioso, id.

Mahamud, id.

Mazuela, id.

Pineda, id.

Piñilla, id.

Presencio, id.

Peral, id.

Puentedura, id.

Quintanilla del Coco, id.

Quintanilla de la Mata, id.

Retuerta, id.

Revilla, id.

Royuela, id.

Santa Cecilia, id.

Santa Inés, id.

Santivañez del Val, id.

Solarana, id.

Tejada, id.

Torrepadre, id.

Tordomar, id.

Tordueles, id.

Villalmanzo, id.

Villamayor, id.

Villafruela, id.

Villaverde, id.

Zael, id.

Santa María del Campo, 2.º, 3.º y 4.º de 1880-81.

Cuevas, 3.º y 4.º de id.

Madrigalejo, id.

Villahoz, id.

#### Ayuntamientos del partido de Briviesca y cantidades que adeudan.

### Pesetas.

Abajas.....	47,50
Aguas Cándidas.....	71,88
Aguilar.....	59,58
Bañuelos.....	60
Barcina de los Montes.....	85
Barrios de Bureba.....	127,50
Bentrotea.....	65,76
Berzosa.....	48,15
Busto.....	145,50
Cameno.....	65
Cantabrana.....	64,58
Carcedo.....	64,58
Cascajares.....	82,50
Castil de Lences.....	58,75
Castil de Peones.....	141,26
Cillaperlata.....	90
Cornudilla.....	58,75
Frias.....	451,26
Fuentebureba.....	60,65
Galvarros.....	51,88
Grisaleña.....	68,15
Hermosilla.....	44,58
La Parte.....	58,15

La Vid.....	50
Las Vesgas.....	65,75
Lences.....	44,58
Navas.....	54,58
Padrones.....	85
Prádanos.....	69,58
Poza.....	468,75
Quintanaelez.....	77,50
Quintanarroz.....	45,75
Quintanavides.....	101,88
Quintanillabon.....	29,58
Quintanilla San Garcia.....	117,50
Reinoso.....	55,15
Rojas.....	97,50
Rublacedo.....	47,50
Rucandio.....	41,88
Salas de Bureba.....	98,15
Solas.....	57,50
Salinillas.....	99,58
Santa María del Invierno.....	65,75
Santa Ojalla de Bureba.....	77,50
Solduengo.....	55,15
Terminon.....	27,50
Vallarta.....	156,26
Vileña.....	100
Zuñeda.....	95

Por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernacion se me comunica la Real orden que sigue:

«El Sr. Ministro de la Guerra dice á este Ministerio lo siguiente:

Habiendo hecho presente á este Ministerio el Capitan general de Cataluña la lentitud con que son devueltos los interrogatorios que, procedentes de causas en curso se remiten á las Autoridades civiles, sufriendo con este motivo grandes dilaciones los procedimientos con perjuicio del Tesoro, de los interesados y de la pronta administracion de justicia, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver me dirija á V. E., como de su Real orden lo verifico, por si se sirve dictar las medidas oportunas encaminadas á excitar el celo de sus

subordinados con objeto de evitar que estos demoren el cumplimentar la evacuacion de exhortos, interrogatorios ó práctica de diligencias, y que considerando este servicio como preferente, no pueda retrasarse por tal motivo la pronta administracion de justicia.»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para la debida publicidad y cumplimiento de quien corresponda.

Burgos 25 de Mayo de 1881.

EL GOBERNADOR INTERINO,  
MANUEL ECHABURU.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

*Extracto de su sesion del dia 25 de  
Abril de 1881.*

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Luis Bustillo y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Cecilia D. Santos, Cecilia D. Ramon, Gallo D. Inocencio, Bartolomé, Berdugo, Beltran, San Millan D. Simon, Inigo de Angulo, Pujana, Peña, Martinez del Campo, García Inés, Nieto, Gonzalez Marron, Casaviella, Gallo D. Luis, Badillo, Aparicio, Real, Ebro, y Encio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leído nuevamente el oficio del Director de carreteras provinciales, fecha 21 del actual, pidiendo que se le entregue la cantidad de 500 pesetas para poder atender á los gastos que ha de ocasionar el estudio de los últimos trozos de la carretera de Aranda á Pinilla de los Barruecos, á reserva de presentar en su dia cuenta justificada de su inversion, se acordó que se haga así.

La Corporacion quedó enterada de otro oficio del mismo Director participando que con esta fecha sale á visitar las obras de la carretera de Prado-luengo á Ibeas de Juarros.

Dióse lectura de una proposicion suscrita por D. Simon Perez San Millan, pidiendo á la Diputacion que por equidad se tratara del expediente de renuncia hecha por el Sr. Fernandez Cobo del cargo de Presidente de la Corporacion antes que de los demás asuntos que le preceden en la orden del dia de la presente sesion, por ser el mas urgente de todos ellos.

Abierta discusion, su autor defendió la urgencia haciendo presente la importancia de que la Corporacion tenga un Presidente que pueda asistir á las sesiones.

El Sr. Real pidió que se leyera el acuerdo de la sesion de ayer referente

á la cuestion, y dijo que estaba en lucha con la proposicion que se discute.

Leído el acuerdo, el Sr. Beltran le contestó que no habia tal contradiccion, puesto que el acuerdo de ayer se limitó á resolver que debia nombrarse Vice-presidente antes de deliberar sobre la renuncia del Presidente, lo cual no obsta al derecho que la Diputacion tiene en todo tiempo de alterar el lugar que ocupan los asuntos puestos á la orden del dia, conforme á lo dispuesto en el art. 70 del Reglamento.

El Sr. Martinez del Campo manifestó que habia otra proposicion en igual sentido pidiendo que se discutiesen ante todo las actas de los distritos vacantes, y pidió que se leyese y se discutiesen ambas á la vez.

El Sr. Cecilia D. Ramon le contestó que segun Reglamento la primera proposicion leída debia ser tambien la primera que se discutiese y se votase.

Rectificó el Sr. Martinez del Campo.

Puesta á votacion la urgencia de la proposicion, quedó acordado en sentido afirmativo por mayoría de 13 votos de los Sres. San Millan D. Mauricio, Cecilia D. Santos, Cecilia D. Ramon, Beltran, San Millan D. Simon, Pujana, Angulo, Peña, Martinez del Campo, Nieto, Aparicio, Real, Ebro, Encio y Sr. Presidente, contra 8 de los Sres. Gallo D. Inocencio, Bartolomé, Berdugo, García Inés, Gonzalez Marron, Casaviella, Gallo D. Luis, y Badillo.

El Sr. Presidente anunció que se abria discusion sobre el fondo de la proposicion, y no habiendo pedido la palabra ningun Sr. Diputado, se puso aquella á votacion nominal y quedó desechada por mayoría de 12 votos de los Sres. Gallo D. Inocencio, Bartolomé, Berdugo, Martinez del Campo, García Inés, Nieto, Gonzalez Marron, Casaviella, Gallo D. Luis, Badillo, Real, y Ebro, contra 11 de los Sres. San Millan D. Mauricio, Cecilia D. Santos, Cecilia D. Ramon, Beltran, San Millan D. Simon, Pujana, Angulo, Peña, Aparicio, Encio y Sr. Presidente.

Dióse lectura de la proposicion suscrita por los Sres. Martinez del Campo, Nieto, Badillo, Gallo D. Luis y Casaviella, en la cual se expresaba que atendiendo á que en la orden del dia figura la discusion de los dictámenes emitidos por la Comision de actas en los expedientes de eleccion de Sandoval de la Reina y Covarrubias, de reconocida urgencia por su importancia, y considerando que precisamente por concurrir estos caracteres en los presupuestos se dió preferencia á su discusion sobre los demás asuntos que

figuraban en la orden del dia correspondiente, ocupasen el primer lugar en la discusion los referidos dictámenes sobre actas.

Abierta discusion sobre la urgencia, el Sr. Martinez del Campo expuso que no habia necesidad de razonamiento alguno para comprenderla.

El Sr. Pujana impugnó la urgencia, asi como el Sr. Peña, y puesta á votacion nominal, quedó acordado en sentido afirmativo por mayoría de 13 votos de los Sres. San Millan D. Mauricio, Gallo D. Inocencio, Bartolomé, Berdugo, Martinez del Campo, García Inés, Nieto, Gonzalez Marron, Casaviella, Gallo D. Luis, Badillo, Real, y Ebro, contra 10 de los Sres. Cecilia D. Santos, Cecilia D. Ramon, Beltran, San Millan D. Simon, Pujana, Inigo de Angulo, Peña, Aparicio Encio y Sr. Presidente.

Los Sres. Cecilia D. Ramon, Beltran, San Millan D. Simon y Peña explicaron su voto en el sentido de que la proposicion era contradictoria de un acuerdo adoptado en la sesion anterior.

Abierta discusion sobre el fondo de la proposicion, el Sr. Beltran habló en contra, asi como los Sres. Cecilia D. Ramon y Pujana, contestándoles los Sres. Real, Martinez del Campo y Nieto, y declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votacion nominal la proposicion y quedó aprobada por mayoría de 12 votos de los Sres. Gallo D. Inocencio, Bartolomé, Berdugo, Martinez del Campo, García Inés, Nieto, Gonzalez Marron, Casaviella, Gallo D. Luis, Badillo, Real, y Ebro, contra 11 de los Sres. San Millan D. Mauricio, Cecilia D. Santos, Cecilia D. Ramon, Beltran, San Millan D. Simon, Pujana, Inigo de Angulo, Peña, Aparicio, Encio y Sr. Presidente.

Dióse lectura del dictamen de la Comision de actas sobre la del distrito de Sandoval de la Reina.

Abierta discusion, el Sr. Cecilia D. Ramon pidió que quedase 24 horas sobre la mesa.

El Sr. Real se opuso á esta peticion en el concepto de que si se accedia á ello quedaria sin efecto el acuerdo que la Diputacion acababa de tomar.

El Sr. Encio se adhirió á la peticion del Sr. Cecilia, alegando que habiendo llegado en el dia de hoy no habria podido enterarse del expediente.

El Sr. Cecilia D. Ramon dijo que era indiscutible el derecho de que quedase el expediente sobre la mesa hasta la sesion próxima con arreglo á la declaracion terminante del art. 31 del reglamento.

El Sr. Real manifestó que no tenia inconveniente en que se accediera al deseo del Sr. Cecilia siempre que se respetara el acuerdo adoptado por la Diputacion.

Los Sres. Beltran y Pujana hablaron en igual sentido que el Sr. Cecilia.

El Sr. Casaviella dijo que el art. 31 del reglamento no tenia aplicacion al presente caso y sí el 30, contestándole el Sr. Beltran que esta última prescripcion se referia tan solo á los expedientes que venian con informe del Negociado.

Habiendo pasado las horas de reglamento, se procedió á votar nominalmente sobre si se prorogaria la sesion, y se acordó en sentido afirmativo por mayoría de 12 votos de los Sres. Gallo D. Inocencio, Bartolomé, Berdugo, Martinez del Campo, García Inés, Nieto, Gonzalez Marron, Casaviella, Gallo D. Luis, Badillo, Real y Sr. Presidente, contra 10 de los Sres. San Millan D. Mauricio, Cecilia D. Santos, Cecilia D. Ramon, Beltran, San Millan D. Simon, Pujana, Inigo de Angulo, Peña, Aparicio, y Encio.

El Sr. Martinez del Campo expresó la conveniencia de que se votara el incidente promovido por el Sr. Cecilia para que no renaciera la cuestion en la sesion próxima.

El Sr. Presidente le contestó que si el expediente quedaba 24 horas sobre la mesa, seria el primero que se discutiera en la sesion próxima.

En este concepto se acordó por unanimidad que quedara el expediente 24 horas sobre la mesa.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y cuarto de la noche.

Burgos 25 de Abril de 1881.—El Vicepresidente, Luis Bustillo.—Los Diputados Secretarios, Victor Ebro.—Ignacio Encio.

## INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

### TRABAJOS ESTADÍSTICOS.

#### Movimiento de poblacion.

##### Circular.

En circulares de 3 de Febrero último y 2 del actual, insertas en los Boletines oficiales números 21 y 35 del corriente año, se prevenia á los Sres. Curas párrocos y Jueces municipales que facilitaron á esta oficina los extractos del movimiento de poblacion correspondientes al año de 1876, se presentaran en la misma ó comisionaran una persona que cobrara los derechos que tenian devengados, ó sean cuatro céntimos de peseta por cada extracto que fué aprobado.

A pesar de la facilidad con que podrían verificar su cobro, muchos de los interesados no lo han ejecutado todavía; y deseando la Direccion terminar el pago de esta obligacion y con objeto de que todos los interesados acudan á percibir los derechos que legitimamente les corresponden sin retraso ni entorpecimiento alguno, se recuerda nuevamente por medio de esta circular se presenten á percibirlos, evitando de este modo el que por ignorancia ó

abandono termine el plazo marcado y dejen de cobrar las cantidades que se les adeudan.

Burgos 25 de Mayo de 1881.—El Jefe de los trabajos, Salvador del Rey.

ADMINISTRACION ECONOMICA  
DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Por circulares publicadas en los números de este periódico oficial de los

días 6 y 12 del corriente mes se recordó á los Ayuntamientos el imprescindible deber en que se encuentran de ingresar dentro del mismo el importe del 4.º trimestre de consumos, cereales y sal.

La Administracion, por sensible que le sea, se verá precisada á expedir apremio ejecutivo en 1.º de Junio próximo sin falta contra todos los Municipios que á la indicada fecha se hallaren en descubierto; y antes de verifi-

carlo, segun lo dispuesto por la superioridad conforme á lo que previene la ley de presupuestos á 1877-78, ha creído oportuno recordar á los Sres. Alcaldes por tercera y última vez que el ingreso del expresado vencimiento ha de realizarse en la Caja de esta Administracion económica en el plazo marcado, si no han de dar lugar á que se proceda á su cobro por la via de apremio.

Burgos 20 de Mayo de 1881.—El Jefe económico, José Ruiz Mora.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE MAYO DE 1881.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los dias 28 al 31 inclusive del presente mes.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. — Ptas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Pedro Nolasco.....	Briviesca.....	Tierras.....	Clero..	991	Barrios de Bureba....	15 28 Mayo.	316,50	6—647
Inocencio Diez.....	Olmos de la Picaza....	"	"	8150	Olmos de la Picaza....	" "	12,75	"—648
Clemente Dominguez...	Burgos.....	"	"	5064	San Pedro Samuel....	" "	170,25	"—650
Francisco Ruiz.....	Tapia.....	"	"	4510	Tapia.....	" 29	312,50	"—665
Domingo Bernabé.....	San Millan de Lara....	"	"	7805	San Millan de Lara....	16 30	52,50	2—302
El mismo.....	"	"	"	855	"	" "	27,50	"—305
El mismo.....	"	"	"	856	"	" "	417,50	"—304
El mismo.....	"	"	"	859	"	" "	875,75	"—305
Pedro J. Llorente.....	Rea.....	"	"	6661	Roa.....	" "	62,56	"—306
Dionisio Millan.....	Palazuelos de Villadiego.	"	"	4566	Palazuelos.....	" "	57,50	"—307
Nicasio Alonso.....	"	"	"	4557	"	" "	275,88	"—308
Patricio Bartolomé....	"	"	"	5291	"	" "	362,63	"—309
Ecequiel Bárcena.....	Las Quintanillas.....	"	"	2951	Las Quintanillas.....	9 "	565,86	10—68
Aureliano Martín.....	Burgos.....	"	"	8621	Baños de Valdearados..	6 al 9 "	305,20	"—69
Ramon A. Cortés.....	Poza.....	Granja salina...	Estado.	3	Salinillas de Poza.....	11 "	570	1870—3
El mismo.....	"	Tierras.....	"	5	"	" "	860	"—4
Domingo Casero.....	Burgos.....	"	Clero..	8157	Tovar.....	15 31	365,75	6—651
El mismo.....	"	"	"	8141	"	" "	50	"—652
Anacleto Calzada.....	Tovar.....	"	"	8156	"	" "	278,58	"—653
El mismo.....	"	"	"	3135	"	" "	34,58	"—654
El mismo.....	"	"	"	8159	"	" "	225,13	"—655
Felipe Peña.....	Villalvilla de Villadiego..	"	"	8128	Villalvilla.....	" "	88	"—656
Pedro Lopez.....	Tovar.....	"	"	8140	Tovar.....	" "	312	"—657
Andrés Perez.....	"	"	"	8154	"	" "	32,50	"—658
Nicasio Ruiz.....	Tapia.....	"	"	4509	Tapia.....	" "	375	"—660
Francisco Rodriguez....	"	"	"	4515	"	" "	162,50	"—664

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y ley de 15 de Junio del año siguiente, advirtiéndose que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente del mismo vencimiento.

Burgos 19 de Mayo de 1881.—José Ruiz Mora.

Providencias judiciales.

EDICTOS.

D. Casto Lefler y Martínez, Capitan graduado, Teniente del Batallon de Reserva de Burgos, núm. 95, y Fiscal en comision.

Habiéndose ausentado del pueblo de Edeso (Valle de Tobalina), donde se hallaba con licencia ilimitada, el corneta de la tercera compañía de este Batallon Adrian Lopez Viados, hijo de Faustino y de Gregoria, natural de Edeso, partido de Villarcayo, provincia de Burgos, y quinto en 1876 por el Valle de Tobalina, á cuyo individuo estoy sumariando por no haberse presentado á pasar la revista anual prevenida en el Reglamento de Reservas y haberse ausentado del pueblo sin solicitar el oportuno permiso:

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado corneta, señalándole para su presentacion el Cuartel de la Concepcion, debiendo hacerlo en el término de diez dias á contar desde la publicacion de este edicto; y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Burgos 7 de Mayo de 1881.—Casto Lefler.

D. Celso Tarrero y Vazquez, Comandante graduado, Capitan Ayudante del 2.º Batallon del Regimiento infantería de Cuenca, núm. 27, y Fiscal del mismo.

Habiéndose ausentado de la plaza de Málaga, en donde se hallaba con la

partida receptora de quintos, el recluta del reemplazo de 1880 de la primera compañía de dicho Batallon y Regimiento Luis Gonzalez Carreras, natural de Almogía, provincia de Málaga, á quien estoy sumariando por el delito de desercion:

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado recluta, señalándole el Cuartel de Infantería de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Burgos 10 de Mayo de 1881.—Celso Tarrero.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Villamayor de los Montes.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por dimision del que la desempeñaba, con el sueldo anual de 575 pesetas pagadas por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes al presidente de la Corporacion en el término de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, acompañadas de la cédula personal, certificacion de buena conducta y de haber ejercido ó desempeñado cargo alguno análogo, siendo preferidos los que hayan servido en cualquiera otra Secretaría que reúnan las

circunstancias necesarias para el buen desempeño del expresado cargo.

Villamayor de los Montes 6 de Mayo de 1881.—El Alcalde, Sotero Tomé.

**Alcaldía de Sordillos.**

El Ayuntamiento de este distrito, asociado de triple número de contribuyentes, han acordado que los artículos de consumo para el año económico de 1881-82 sean rematados en pública subasta, que tendrá lugar en los días 29 del actual y 6 de Junio próximo, á las nueve de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio de este anuncio á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Sordillos 19 de Mayo de 1881.—El Alcalde, Salustiano de la Fuente.

Igual anuncio hace el Alcalde de Las Quintanillas para los mismos días, á las diez.

Y el de Sasamon para los días 29 del actual y 5 de Junio próximo.

**Alcaldía de Castrogeriz.**

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda ocuparse en breve y con tiempo en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base para el próximo año económico de 1881-82, se hace preciso que todos los contribuyentes, ya sean vecinos del pueblo ó terratenientes forasteros, que sean contribuyentes en este distrito y hayan tenido alteracion en su riqueza, presenten las relaciones por duplicado de alta ó baja en el preciso término de 15 días desde que el presente anuncio se inserte en el Boletín oficial de la provincia, cuyas relaciones presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la inteligencia que pasado el término señalado no se admitirá reclamacion alguna, y se girará el repartimiento por el imponible con que figuren en el año actual.

Castrogeriz 6 de Mayo de 1881.—El Alcalde, Domingo Barona.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa Maria de Mercedillo. Santa Olalla de Bureba. Villayuda. Pedrosa del Principe. Merindad de Sotocueva. Covarrubias. Inestrosa.

**JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.**

*Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Mayo de 1881.*

Días.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
11	»	3	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
12	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
13	2	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
14	2	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
15	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
16	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
17	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
18	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
19	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
20	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
11	11	11	22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

*Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Mayo de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

**FALLECIDOS.**

Días.	Varones.				Hembras.				Total general.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
11	2	»	»	2	»	2	»	2	4
12	»	»	»	»	1	»	»	1	1
13	1	»	»	1	»	»	1	1	2
14	1	1	»	2	»	»	»	»	2
15	»	»	»	»	»	»	1	1	1
16	1	1	»	2	»	»	1	1	3
17	1	»	»	1	»	»	»	»	1
18	1	»	»	1	3	1	»	4	5
19	1	»	»	1	»	»	»	»	1
20	3	»	»	3	»	1	»	1	4
11	11	2	»	13	4	4	3	11	24

Burgos 21 de Mayo de 1881.—El Juez municipal, Laureano Villanueva.

**Anuncios particulares.**

**La oficina de Montes**

de este distrito se ha trasladado á la calle de Cantarranas, núm. 11 duplicado, 3.º, derecha.

Se arrienda un coto redondo titulado Rio-Cabia, sito en la jurisdiccion del pueblo de Alvillos, de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Linares. Los que deseen enterarse de las condiciones del arrendamiento pueden dirigirse á D.ª Nicolasa Alvareda, viuda de Hernando, Espolon, 24. 2-2

Se arriendan en término de Revilla Vallejera doscientas obradas de tierra

de buena calidad, majuelos, casa y bodega, y se venden en dicho término dos saltos de agua, con cimientos para edificar fábricas, en el rio Arlanzon. El que desee tomarlo puede verse con D. Cludiano Perez Rico, vecino de Belbimbre, y con D. Gerardo Martinez, Médico de Valles. 2-2

**Fábrica de harinas en arriendo.**

El domingo 29 del corriente mes de Mayo, á las once de su mañana y á voluntad de su dueño D. Pedro Manuel Ruiz, tendrá lugar el arriendo de la Fábrica titulada «San Francisco», sita en Medina de Pomar, con las tejanas, hornos de pan cocer y huertas que tiene anejos.

Tambien se arrienda el molino harinero titulado «Puente el Canto», sito tambien en Medina de Pomar.

El pliego de condiciones y demás datos están de manifiesto en la Notaria de D. Celedonio Amézaga. 3-3

**INTERESANTE.**

En la ferreteria de la Plaza del Arzobispo hay una gran partida de hierro dulce viejo, propósito para carreteros, labradores, etc. etc.

Clavazones, herramientas, batería de cocina, etc. etc., camas y cuñas de hierro desde el mas infimo precio en adelante.—Todo barato. 20

**EL ANTI-ODIUM**

o

*medio fácil y seguro de curar la enfermedad de la viña.*

Dios, al permitir las crueles pruebas por que ha pasado desde hace diez años el cultivo de la viña, reservaba á la inteligencia y á la sagacidad humana el hallar el medio de contrarestarlas.

El oidium está vencido.

En todos los paises vinícolas se sabe hoy que los polvos Anti-oidium, inventados en 1858 por M. Lannabras, propietario agricultor de Brocas-Landes (Francia), honrado con varias medallas, premios y recompensas en distintas exposiciones por sus innovaciones en agricultura, son el mejor remedio para combatir infaliblemente el oidium.

Unico representante en la provincia, Federico Carranca, calle del Cid, número 4, Burgos.

Se remiten prospectos gratis y cuantos datos se le pidan. 2-12

**NUEVAS REMESAS**

DE

**CAMAS DE HIERRO,**

de 5 á 90 duros.

**MAQUINAS PARA COSER,**

de 180 á 1000 reales.

Pasaje de la Flora, Burgos.

6-40